

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2010

MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

- 1.- Subvenciones destinadas a actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar por los particulares en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- 2.- Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- 3.- Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de investigación aplicada de la biodiversidad y actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente.
- 4.- Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.
- 5.- Subvenciones para la demolición de ruinas industriales.
- 6.- Subvenciones para la realización de mapas municipales toponímicos en papel.
- 7.- Eskolako Agenda 21 programa garatzeko Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitatez kanpoko ikastetxeei diru-laguntzak.
- 8.- Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de educación, información, participación, formación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente.
- 9.- Ayudas para la integración de los productores de patata en la Entidad de Previsión Social Voluntaria de la patata denominada "Fondo de compensación para la patata de Alava".
- 10.- Ayudas al cultivo, almacenamiento y comercialización de la patata.
- 11.- Ayudas a la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.
- 12.- Mejora de las estructuras productivas y comerciales de las Agrupaciones de Productores Agrarios de patada de consumo y de patata de siembra.
- 13.- Indemnización destinada a compensar la pérdida sufrida por los propietarios de la canal inmediatamente anterior y las dos canales inmediatamente posteriores en la cadena de sacrificio a la que dé positivo en las pruebas de diagnóstico rápido de EEB.
- 14.- Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario. Programa ELKARTEAK.
- 15.- Ayudas a las organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical.

- 16.- Ayudas a la instalación y adecuación de los centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos y productos relacionados con el sector ganadero.
- 17.- Ayudas para el establecimiento de medidas y compromisos agroambientales.
- 18.- Ayuda a jóvenes agricultores.
- 19.- Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario.
- 20.- Ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo.
- 21.- Ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña.
- 22.- Programa de ayudas LEADER.
- 23.- Programa de ayudas EREIN.
- 24.- Ayudas de promoción y desarrollo de las zonas altamente dependientes de la pesca.
- 25.- Ayudas destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos alimentarios. Programa BIKAIN.
- 26.- Ayudas destinadas a incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo del sector pesquero vasco.
- 27.- Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector. Programa ELKARTEAK.
- 28.- Apoyo a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, agroalimentario y pesquero.
- 29.- Ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.
- 30.- Apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en los sectores agrario y alimentario. Programa IKERKETA.
- 31.- Ayudas a la inversión en infraestructuras ligadas a energías renovables en el sector agrario y silvícola.
- 32.- Ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU).
- 33.- Ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y acuicultura (Programa LEHIATU ARRANTZA).
- 34.- Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agroalimentarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector. Programa ELKARTEAK.
- 35.- Ayudas a las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- 36.- Programa OCM vino.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones destinadas a acuerdos de custodia del territorio para actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai para el año 2010.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 30 de junio de 2010, (BOPV nº 139 de 21 de julio) de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan, para 2010, ayudas para acuerdos de custodia del territorio para actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar por los particulares en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ante la necesidad de las Administraciones Públicas de poder abarcar en su actividad todos los extremos necesarios para una gestión medioambiental adecuada, surgen nuevos mecanismos e instrumentos para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible, entre los que se encuentra el mecanismo de los acuerdos de custodia del territorio.

Se configura como una nueva estrategia de conservación participativa, y así el programa subvencional tiene como fin lograr la involucración de la población de la Reserva de la Biosfera en general, al objeto de impulsar actitudes y acciones favorables a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible, todo ello en el marco de los objetivos establecidos para este espacio protegido, de las acciones propuestas en el PADAS de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, así como de otras medidas tendentes al fomento de la sostenibilidad y la biodiversidad.

Así, mediante la Orden se trata de apoyar la consecución de acuerdos de custodia que contengan actuaciones a realizar entre entidades de custodia y personas propietarias y usuarias del terreno, pudiendo ser entidades de custodia diferentes agentes sociales, fundaciones, consorcios, ayuntamientos u otras entidades públicas y privadas, en todo caso todas ellas sin ánimo de lucro, y que tengan por objeto actuar a favor del Patrimonio natural y el desarrollo sostenible, mediante actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de Biosfera de Urdaibai.

Las líneas prioritarias de actuación se resumen en la subvención a acuerdos de custodia que contemplen entre sus objetivos los siguientes, contenidos en el art. 17 del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (Decreto 242/1993 modificado por el 27/2003):

- Actuaciones tendentes a asegurar la preservación de los ecosistemas singulares del litoral, estuario y sistema kárstico.
 - Actividades encaminadas a mantener la diversidad biológica, los recursos genéticos y la regulación ambiental.
 - Actuaciones para proteger los conjuntos paisajísticos valiosos.
 - Actuaciones para favorecer de forma ordenada el uso recreativo y el turismo.
 - Actuaciones para apoyar el desarrollo rural, la mejora de la calidad de vida de la población local y el uso racional de los recursos naturales.
- Actuaciones Mantener los ciclos hidro-geológicos y luchar contra la erosión.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La aplicación del programa de ayudas comenzó el año 2010. Su aplicación en este año puede considerarse como exitosa, a la vista de los datos de la tabla-resumen siguiente :

AÑO	2010
Nº solicitudes	15
Nº actividades solicitadas	15
Cuantía solicitada	214.788,21€
Nº actividades subvencionadas	15
Cuantía concedida	180.000 € (100% cuantía prevista en la Orden)
Nº Renuncias	0

Tipología de las actividades:

- Proyecto de acuerdo de custodia del territorio en los terrenos sobre los que se encuentra una cueva : 1 proyecto
- Actuaciones de eliminación de pistas forestales como freno a los procesos erosivos causados por la explotación forestal y creación de setos autóctonos: 2 proyectos
- Actuaciones de restauración y conservación de cantera: 1 proyecto
- Actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística (bosque de ribera y bosque autóctono : 8 proyectos
- Recuperación natural, cultural y etnográfico de los antiguos caminos rurales: 1 proyecto
- Custodia de los terrenos limítrofes a Marisma: 1 proyecto.

El programa subvencional tuvo buena acogida, y se debe señalar el buen ajuste de los proyectos presentados al objeto de la convocatoria, a las líneas prioritarias de subvención y las actuaciones realizadas. Asimismo, se debe indicar que ningún proyecto se subvencionó al 100% al exceder la cantidad solicitada ampliamente del total previsto para la convocatoria de 180.000 euros, que fue repartido en su integridad.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del Medio Ambiente.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 20 de octubre de 2010 de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca por la que se convocan, para el ejercicio 2010, las subvenciones previstas en el Decreto 260/2010, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Legalidad en la que se basa la actuación: Decreto 260/2010, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Son objeto de convocatoria, para el ejercicio 2010, las siguientes líneas subvencionales:

1.- A través de un procedimiento ordinario único:

- a) Ayudas para financiar inversiones encaminadas a alcanzar un nivel de protección del medio ambiente que permita a la empresa beneficiaria superar las normas que le sean de aplicación o mejorar la protección del medio ambiente en ausencia de normas aplicables.
- b) Ayudas para realizar estudios ambientales.
- c) Ayudas para financiar inversiones para la gestión de residuos
- d) Ayudas para el saneamiento de solares contaminados.
- e) Ayudas para la relocalización de empresas muy contaminantes que se trasladen a un nuevo emplazamiento.

2.- A través de procedimientos simplificados, diferenciados:

- a) Ayudas para realizar estudios ambientales.
- b) Ayudas a las PYMEs:
 - b.1.- Ayudas a la inscripción en el Registro EMAS.
 - b.2.- Ayudas a la implantación y certificación en Norma de Ecodiseño UNE 150.301 o ecoetiquetas (tipo I o tipo III).
 - b.3.- Ayudas a la adaptación de los Sistemas de Gestión Recursos Empresariales (ERP) adoptando el lenguaje e3l 3.0 para interoperar con el Sistema de Gestión Integral de la Información Medioambiental, Sistema IKS eeM y/o desarrollo e implantación de servicios de negocio E3S 2.3.1 o E3S 3.0.

En lo que se refiere al importe disponible para la presente convocatoria debe indicarse que inicialmente en la partida presupuestaria 09.0.1.11.12.0100.4.752.00.44213.001.P se recogía un importe de TRES MILLONES (3.000.000,00) EUROS, importe que se ha visto reducido por la aceptación de recursos de subvenciones correspondientes al año 2008 (1 recurso) y al año 2009 (2 recursos). Por lo tanto, el importe total de la dotación presupuestaria ha sido de dos millones novecientos cinco mil cuarenta y cinco euros con noventa céntimos (2.905.045,90).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En la convocatoria de 2010 se han presentado un total de 275 solicitudes de subvención para la realización de diferentes proyectos que alcanzaban una inversión total a realizar de 111.913.668 €.

Una vez culminado el proceso de análisis y valoración se elaboró la Propuesta de Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente adjudicándose la totalidad de la cantidad prevista a 121 proyectos.

	<u>Solicitudes presentadas</u>	<u>Denegadas</u>	<u>Concedidas</u>
Procedimiento ordinario	200	130	70
Procedimiento simplificado	75	24	51
TOTAL	275	154	121

Procedimiento ordinario

<u>Tema</u>	<u>Proyectos subvencionados</u>	<u>Importe (€)</u>
Aire	18	849.384,61 €
Agua	13	555.258,77 €
Estudios	2	21.902,21 €
Residuos	25	1.122.748,09 €
Ruido	2	24.492,17 €
Suelos	10	111.204,66 €
TOTAL	70	2.684.990,50 €

Procedimiento simplificado

<u>Tema</u>	<u>Proyectos subvencionados</u>	<u>Importe (€)</u>
Ecodiseño	21	87.673,90 €
Ecoetiqueta	6	24.686,50 €
EMAS	4	8.195,00 €
Adaptación a IKSeeM	9	62.3000 €
Estudios	11	37.200,00 €
TOTAL	51	220.055,40 €

Las empresas subvencionadas disponen de un plazo máximo de dos años desde la notificación de la concesión de la subvención para ejecutar la inversión, por lo que la evaluación definitiva habrá que realizarla al finalizar este periodo. No obstante, puede hacerse una evaluación previa, fecha actual:

- ☞ Generación de unas inversiones estimadas en treinta y seis millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y nueve (36.589.739 €), por las inversiones concedidas mediante el procedimiento ordinario; y cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuatro euros (499.404€) mediante aquellas concedidas mediante el procedimiento simplificado; con la consiguiente carga de trabajo asociada que implica.
- ☞ Los proyectos subvencionados mediante el procedimiento ordinario se han agrupado en los siguientes temas: aire, agua, residuos, ruido, suelos y estudios, según las áreas que vayan a abordar con la subvención concedida. Mediante estas inversiones se mejorará el medio ambiente más allá de la normativa aplicable, en 50 empresas y mediante 51 proyectos.
- ☞ Mediante el procedimiento simplificado se espera conseguir que 21 empresas, la mayoría estudios de diseño y arquitecturas, se certifiquen en Ecodiseño. Por cada una de estas consultorías son muchas las empresas clientes de ellas que van a mejorar el impacto ambiental de sus productos. Además, seis empresas conseguirán la ecoetiqueta y cuatro la certificación EMAS, nueve adaptarán sus sistemas para mejorar la transmisión de datos con la plataforma IKSeeM y once realizarán estudios previos a inversiones medioambientales (estudios referentes a la reducción de ruido, de olores, consumo de agua, reciclado de residuos, mejora de la eficiencia energética...).

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de investigación aplicada de la biodiversidad para el año 2010.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 12 de mayo de 2010, (BOPV nº 105 de 4 de junio de 2010), de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de investigación aplicada de la biodiversidad.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

En el ejercicio actual la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental ha convocado la siguiente orden de subvenciones cuyos destinatarios son las entidades privadas sin ánimo de lucro:

- Orden de 12 de mayo de 2010, (BOPV nº 105 de 4 de junio de 2010), de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de investigación aplicada de la biodiversidad.

Las ayudas se enmarcan dentro de una línea de promoción del conocimiento acerca de la biodiversidad y del medio natural y están dirigidas a entidades y asociaciones que trabajan sin ánimo de lucro en este ámbito del naturalismo científico.

Tiene por objeto apoyar la realización de estudios y trabajos de investigación sobre la biodiversidad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Subvenciones para la realización de proyectos de investigación de la biodiversidad, para el año 2010.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 30, una de ellas fuera de plazo. Se realizó un proceso de valoración de dichas solicitudes, recabando, de acuerdo con el artículo decimosegundo 1, opinión de técnicos especializados de las Diputaciones Forales y de IHOBE.

Una vez realizada la valoración, se determinó la cuantía de las subvenciones conforme a ésta hasta comprometer la dotación presupuestaria por conceptos de gastos subvencionables. El presupuesto del programa es como sigue:

- Disponibilidad presupuestaria 2010: 150.000,00 €

Por medio de este programa, se potencia la participación a través del trabajo de asociaciones sin ánimo de lucro, reforzando el tejido asociativo de la CAPV, fomentando la divulgación de estudios científicos y dando respuesta, a la vez, a uno de los objetivos de la Dirección, que emanan del Programa Marco Ambiental.

Se han subvencionado 15 proyectos de investigación; en Álava se han subvencionado 4 proyectos, que corresponde al 27%, en Bizkaia 4 proyectos que corresponde al 27% y en Gipuzkoa 7 proyectos que corresponde al 46%. En presupuesto las subvenciones importan el 22% en Álava, el 21% en Bizkaia y el 57% en Gipuzkoa.

El periodo de ejecución material de los proyectos de investigación es de un año. Teniendo en cuenta que hay que tramitar la orden correspondiente no se garantiza un periodo de actividad de la fauna y la flora completo, primavera-verano-otoño. Hay temas de investigación que necesitan un periodo de actividad completo, cuando no dos, para contrastar la toma de datos de campo.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto la concesión de subvenciones a las que podrán acogerse aquellos Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible en concordancia con las siguientes líneas:

- a) Suelos Contaminados. Acciones que promuevan las labores de investigación y recuperación de la calidad del suelo de titularidad pública local.
- b) Atmósfera. Acciones que promuevan la mejora de la calidad del aire ambiente, así como la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero, en adelante denominadas acciones de cambio climático y calidad del aire.
- c) Biodiversidad. Acciones que promuevan el incremento de la diversidad biológica de la CAPV.
- d) Agenda 21 Escolar. Acciones que promuevan la coordinación entre la Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar.

Además de lo anterior, las acciones subvencionables tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

En la línea de Suelos contaminados serán subvencionables aquellas acciones de investigación y recuperación de suelos contaminados, realizadas tanto en terrenos que han soportado actividades industriales potencialmente contaminantes, como en vertederos inactivos, siempre y cuando la recuperación esté dirigida a compatibilizar la calidad del suelo con el uso final del emplazamiento y que este uso final previsto sea un uso prioritariamente social.

Las acciones citadas anteriormente tan sólo serán objeto de subvención cuando vayan a realizarse sobre terrenos de titularidad local. Cuando se trate de proyectos que vayan a acometerse sobre terrenos que cuenten con una titularidad compartida, la cuantía de la ayuda se calculará sobre el porcentaje de titularidad del ayuntamiento o entidad solicitante.

En ambos casos, la adquisición de los terrenos objeto de actuación por parte de la entidad solicitante deberá haber sido formalizada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

No serán objeto de subvención las acciones de recuperación de suelos públicos que se destinen a la construcción de viviendas.

En la línea de Atmósfera serán subvencionables aquellas acciones que promuevan:

- a) La lucha frente al cambio climático mediante la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero.
- b) La mejora de la calidad del aire ambiente, en relación con el PM10.

No serán objeto de subvención las siguientes acciones:

- a) Las acciones que no supongan una reducción del uso del vehículo privado, las de baja incidencia sobre el cambio climático y la calidad del aire, como puedan ser la colocación de aparca bicis, bidegorris (a no ser que estén enmarcados dentro de una red) o peatonalizaciones menores.
- b) Las acciones relativas a la gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

En la línea de Biodiversidad serán subvencionables aquellas acciones que promuevan el mantenimiento o la mejora de la diversidad biológica de la CAPV, mediante:

- La restauración, regeneración y/o mejora ambiental de hábitats naturales de interés comunitario o regional.
La adopción de medidas de protección y conservación de especies de flora y fauna silvestre catalogada.
- La eliminación de especies exóticas invasoras.
- La regeneración de espacios degradados, de cuyo resultado se derive una mejora de la biodiversidad.
- Actuaciones de mejora y restauración del paisaje y/o que contribuyan a la mejora de la conectividad ecológica del territorio.

No serán objeto de subvención las solicitudes que se limiten exclusivamente a la redacción de proyectos o a la publicación de folletos.

En la línea de Agenda 21 Escolar serán subvencionables aquellas acciones que promuevan la coordinación entre la Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar, y que se realicen desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.

La dotación presupuestaria establecida en la Orden queda repartida de la siguiente manera:

<i>Línea de subvención</i>	<i>Dotación presupuestaria recogida en la Orden</i>
Suelos Contaminados	2.500.000 euros
Atmósfera	2.000.000 euros
Biodiversidad	2.000.000 euros
Agenda 21 escolar	600.000 euros
Total Presupuesto	7.100.000 euros

Se trata de subvenciones concursales, en las que se subvenciona, en el caso de suelos contaminados, en Entidades locales o áreas supramunicipales mayores de 7.000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionan hasta el 100% y los trabajos de recuperación hasta un 50%, con un máximo de 500.000 euros por proyecto. Para las Entidades menores de 7.000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionarán en un 100% y los trabajos de recuperación hasta un 75%, con un máximo de 500.000 euros por proyecto.

En el caso de los proyectos de Atmósfera las ayudas no podrán exceder del 70% del importe de los gastos subvencionables, ni de 300.000 euros por cada proyecto.

Las acciones de Biodiversidad en Entidades locales o áreas supramunicipales cuya población sea mayor de 7.000 habitantes la subvención no puede exceder del 70%, ni de 400.000 euros por cada proyecto. En Entidades locales o áreas supramunicipales cuya población sea menor de 7.000 habitantes el importe de la subvención podrá alcanzar el 100% de los gastos subvencionables, con igual máximo.

En el caso de las actuaciones de Agenda 21 Escolar no se subvenciona más del 50% ni 30.000 euros por entidad beneficiaria.

La concesión de estas subvenciones es compatible con aquellas otras, que teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por otras instituciones, siempre que no se derive sobrefinanciación. En el caso de las actuaciones relacionadas con la reducción directa de gases efecto invernadero y la mejora de la calidad del aire ambiente, existe un régimen de compatibilidad estricto, siendo incompatible con otros que pudieran ser otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como con cargo a los Presupuestos de las Diputaciones Forales.

3.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 30 de julio de 2010 de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El indicador común utilizado en la memoria de presupuestos para las órdenes de subvención es el número de proyectos beneficiarios de las ayudas por lo que a continuación se describe la evolución de la orden de subvenciones en este parámetro.

En el 2010 un total de 261 entidades locales vascas se han acogido a la Orden de 30 de julio de 2010, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible. En conjunto, las entidades locales han presentado un total de 261 proyectos: 74 para la línea de Agenda Local 21, 78 para Biodiversidad, 86 para Atmósfera y 23 para Suelos. De todas las solicitudes recibidas se han adjudicado un total de 116 proyectos.

La convocatoria de 2010 tenía una dotación presupuestaria de 7.100.000 que se han distribuido de la siguiente manera: 17 proyectos de investigación y recuperación de la calidad del suelo de titularidad pública local han recibido 1.341.562 €, 15 proyectos de mejora de la calidad del aire, así como de reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero han recibido 2.396.672 €, 19 proyectos para el mantenimiento y la mejora de la diversidad biológica de la Comunidad Autónoma del País Vasco han sido subvencionados con 2.738.122 €, y finalmente 65 proyectos que promueven la coordinación entre la Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar han sido dotados con 600.000 €.

Resultados ambientales

Impacto en el medio ambiente que la orden de subvenciones ha venido teniendo en los últimos 4 años:

En la línea de atmósfera, del conjunto de proyectos subvencionados, dirigidos fundamentalmente a la lucha contra la contaminación generada por el intenso tráfico urbano e interurbano que soportan nuestras ciudades así como, a acciones dirigidas a la implantación de equipos más eficientes energéticamente y sostenibles ambientalmente, se estima reducción anual de material particulado de 8.752 kg, como consecuencia fundamentalmente de acciones que potencian el uso del transporte público y fomento de desplazamientos alternativos al vehículo privado, contribuyendo en menor medida aquellas acciones dirigidas a impulsar la eficiencia energética.

La reducción total de la emisión de gases efecto invernadero atribuible a las acciones subvencionadas, se estiman en 116.853 tCO₂eq/año. Otras de las actuaciones prioritarias potenciadas por el Gobierno Vasco para hacer frente a la lucha contra el Cambio Climático, es la potenciación de la recuperación de espacios degradados para la plantación de árboles que actúen como sumideros del carbono atmosférico. Entre las acciones subvencionadas se encuentra la regeneración mediante reforestación con especies autóctonas de un terreno

baldío de aproximadamente 30.997 m² de superficie, lo que va a permitir la fijación de un total de 19,16 tCO₂eq/año.

Resumiendo, en relación con la línea de atmósfera en la lucha contra el cambio climático, los proyectos que se han apoyado desde el Departamento a través de esta herramienta han logrado reducir la emisión de 7.600 toneladas de CO₂ a la atmósfera. En cuanto a la mejora de la calidad del aire el 70% de los proyectos ejecutados han conseguido una mejora media-alta de la calidad del aire.

En la línea de biodiversidad, el 73,8 % de las entidades locales subvencionadas han realizado actuaciones que han tenido un efecto positivo directo sobre el medio.

El Bosque de Ribera (Aliseda cantábrica) se encuentra en el 47% (9 expedientes) de los expedientes subvencionados, el Robledal en el 37% (7 exp.), el Bosque mixto atlántico un 11% (2 exp.) y el Hayedo un 5% (1 exp.). La aliseda es el bosque de ribera por excelencia de la CAPV y acoge una gran biodiversidad además de realizar importantes servicios ambientales en la regulación del régimen hidrológico y de la calidad de las aguas. La Aliseda Cantábrica es un bosque ripario, lo que significa que es un bosque de borde río, que crece en sus orillas merced a las particulares condiciones que se dan en el suelo de la franja próxima a la corriente de agua. El árbol principal de este bosque singular es *Alnus glutinosa*, que puede estar acompañado de *Fraxinus excelsior* o *Salix atrocinerea*.

Por otro lado, el 42,1% de los expedientes subvencionados incluye acciones para el control y eliminación de especies exóticas invasoras.

En la línea de suelos contaminados, las actuaciones encaminadas a la recuperación de emplazamientos contaminados (un 30% de las actuaciones subvencionadas en esta línea) suponen una reducción significativa de impactos en el Medio Ambiente e implican la recuperación de 24.338 m². Por otro lado, las investigaciones de la calidad del suelo son imprescindibles para poder determinar si los emplazamientos sospechosos de estar contaminados realmente lo están y, en caso afirmativo, determinar las medidas necesarias para su recuperación. La superficie total a investigar en el conjunto de actuaciones subvencionadas en esta línea se eleva a 446.536,38 m². Por todo ello, se considera que todas las actuaciones subvencionadas van encaminadas a reducir los impactos que la presencia de sustancias contaminantes pueda tener sobre la salud de las personas y de los ecosistemas.

Resumiendo, hasta la fecha en el marco de estas ayudas las actuaciones de investigación se han realizado sobre 28,3 hectáreas y las actuaciones de recuperación han supuesto 5,5 hectáreas.

En cuanto a los proyectos de coordinación de la Agenda Local y la Agenda Escolar, indicar que la mayor parte de los expedientes subvencionados se integran en Municipios y/o Mancomunidades con un alto grado de aplicación de la Agenda 21 Escolar. Se han subvencionado acciones para fomentar una de las líneas prioritarias de innovación educativa

2007-2010 del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, que es poner en marcha la Agenda 21 Escolar en gran parte de los centros educativos de la CAPV donde se imparte educación obligatoria.

Gracias las ayudas económicas otorgadas, el Programa Agenda 21 Escolar ha sido reconocido por UNESCO. El 70% de los centros escolares de la CAPV con enseñanza obligatoria ya lo están desarrollando y en el participan más de 250.000 personas (alumnado, profesorado, familias, personal no docente). Gracias a las ayudas económicas dirigidas a los Ayuntamientos, Mancomunidades,... el 63% de los Municipios de Euskadi que tienen centros escolares con enseñanza obligatoria están trabajando conjuntamente Agenda Local 21 y Agenda 21 Escolar.

Además, en general, resulta interesante destacar la presentación de solicitudes por parte de algunas entidades locales con un importante carácter innovador, y con un impacto positivo en la reducción de impactos ambientales en el entorno. Entre los proyectos a reseñar se encuentran los siguientes: la recuperación de suelos contaminados y de hábitats, la reducción de gases contaminantes mediante la instalación de filtros, la implantación de sistemas de transporte rural, o la eliminación de plantas exóticas invasoras. Por si fuera poco, en varios de estos proyectos también se ha detectado la inclusión de buenas prácticas ambientales que posteriormente serán desarrolladas y publicadas para su difusión futura.

Adicionalmente, ha de tenerse en cuenta que los proyectos relacionados con la movilidad sostenible conllevan una disminución de la contaminación acústica significativa.

1.- Título

Izenburua

Política subvencional para la demolición de ruinas industriales.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO: 75/1998 de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales.

ORDEN de 31 de marzo de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se señala el plazo y lugar de presentación de las solicitudes de ayudas previstas en el citado Decreto.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo del Programa de demolición de ruinas industriales es conseguir la regeneración territorial de grandes superficies afectadas por instalaciones industriales obsoletas y ruinosas, fruto de la reconversión industrial producida hace unos años, que dan lugar a una imagen de degradación que condiciona fuertemente la creación de nuevas dinámicas. Se trata en definitiva de anular el impacto territorial negativo que tales edificaciones provocan en el territorio.

Para ello y con el fin de incentivar a los propietarios de dichas instalaciones, el Programa articula estas subvenciones que consisten en préstamos mediante los que se anticipa el importe correspondiente al costo de ejecución de las obras de demolición de las ruinas industriales, figurando esa cantidad como un coste de urbanización en el instrumento urbanístico que desarrolle el ámbito en el que la ruina esté ubicada, revertiendo la cuantía tras el desarrollo urbanístico y la ejecución de la urbanización o, en su defecto, en el plazo máximo de 10 años.

Como resultado de la convocatoria de 2010, se han suscrito nueve Convenios para demolición de ruinas industriales situadas en Kampezu, Sondika, Erandio, Ermua Iurreta, Irun, Donostia, Arrasate, Elgoibar.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2010 se destinaron un total de un millón trescientos trece mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con veinte céntimos (1.313.485,20 €), de los cuales, ciento catorce mil trescientos un euros con sesenta y dos céntimos (114.301,62 €) fueron con cargo al

presupuesto 2010, y un millón ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (1.199.183,58 €) con cargo al 2011. La cantidad total se encuentra consignada en dos partidas presupuestarias: una destinada a “Convenios con entes territoriales para derribo de ruinas industriales” y otra, a “Convenio con personas privadas con objeto del derribo de ruinas industriales”.

Las ayudas concedidas corresponden a las siguientes demoliciones:

MUNICIPIO	RUINA	IMPORTE
CAMPEZO	Antig Instalac. Campezo Emulsiones y Slurrys	120.941,29
SONDIKA	Antigua fábrica Finex	106.040,00
ERANDIO	Nave industrial de kossler Ibérica	420.955,20
IURRETA	Fundición "Fundiguel S.A."	72.468,68
IRUN	Instalac.Porcelanas Bidasoa y Zubelzu	228.466,00
DONOSTIA	5 instalaciones San Bartolomé (Fase I)	244.557,54
ARRASATE	Biurtu pabilioa	27.900,00
ELGOIBAR	Edificio industrial Guass	86.576,49
ERMUA	Instalaciones en parcela antiguo Treviño	5.580,00
	TOTAL CONCEDIDO	1.313.485,20

1.- Título

Izenburua

Política de subvenciones para la realización mapas municipales toponímicos en papel.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 10 de diciembre de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de mapas municipales toponímicos en papel.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Dentro de este programa se contempla la partida presupuestaria denominada “Subvenciones a Ayuntamientos para la Realización de cartografía municipal e infraestructura cartográfica”.

El objeto de la Orden es la concesión de ayudas para realizar del siguiente trabajo:

- Mapa municipal toponímico en papel, a escala igual o de mayor detalle que 1/30.000. Dicho mapa habrá de abarcar la totalidad del término municipal, en caso de que la entidad solicitante sea un Ayuntamiento o, en caso de que la subvención sea solicitada por alguna otra entidad (Parzoneras, Mancomunidades y Asociaciones de municipios de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa), la totalidad del territorio que represente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el 2009se tramitó una autorización anticipada de gasto que permitió la convocatoria de la Orden de 10 de diciembre de 2009 adjudicándose las siguientes subvenciones con cargo al ejercicio del 2010, mediante Resolución de 7 de mayo de 2010 del Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas:

SUBVENCIONADOS 2010		
ENTIDAD	SUPERFICIE (Km2)	IMPORTE (€)
AJANGIZ	7,30	10.000,00
ARAKALDO	2,60	10.000,00
ARRAIA-MAEZTU	123,10	12.000,00
ARTZINIEGA	27,40	10.000,00
AYALA	140,80	12.000,00
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	61,50	11.050,00
ELGOIBAR	39,20	10.306,67
GAMIZ-FIKA	15,50	10.000,00
GATIKA	17,20	10.000,00
GORDEXOLA	41,00	10.366,67
GORLIZ	10,20	10.000,00
IRURA	3,00	10.000,00
LARRAUL	5,90	10.000,00
LEGUTIANO	45,90	10.530,00
LEIOA	8,50	10.000,00
LEZO	8,50	10.000,00
LIZARTZA	12,50	10.000,00
LOIU	15,30	10.000,00
MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AÑARBE	277,70	12.000,00
MOREDA DE ÁLAVA	8,70	10.000,00
MUSKIZ	22,00	10.000,00
NABARNIZ	12,20	10.000,00
ORDIZIA	5,70	10.000,00
OREXA	5,80	10.000,00
PARZONERIA GENERAL DE GIPUZKOA Y ALAVA	36,37	10.212,33
PASAIA	11,00	10.000,00
PLENTZIA	6,30	10.000,00
PORTUGALETE	3,20	10.000,00
UGAO-MIRABALLES	5,20	10.000,00
URKABUSTAIZ	60,50	11.016,67
URNIETA	22,30	10.000,00
VILLABONA	17,70	10.000,00
ZARATAMO	10,00	10.000,00
ZEANURI	67,00	11.233,33
	TOTAL:	350.715,67

1.- Título
Izenburua

Eskolako Agenda 21 programa garatzeko Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitatez kanpoko ikastetxeei diru-laguntzak.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailak Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitateaz kanpoko ikastetxeei 2010-2011 ikasturtean Eskolako Agenda 21 programak taxutu eta egin ditzaten ematen ditu diru-laguntzak. Helburu horrekin, ikastetxeetan garatuko diren jarduera guztiak batera daitezen bultzatuko da, ikasgelako jarduerak, EAE barruan eskolaz kanpoko ingurumen-hezkuntzan diharduten ikastetxeetako egonaldiak eta EAEko ingurumen-ondarea ezagutzeko ibilbideak edo bisitaldiak bilduko dituen proiektu bakarraren bidez.

Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailak ezinbesteko deritze erakundeen diru-laguntzei, ikastetxeetan iraunkortasunerako hezkuntzako berariazko proiektuei ekiteko, ikastetxeko hezkuntza- eta curriculum-proiektuetan hala nola egitarau eta hezkuntza-unitateetan ikuspegi hau sendotzeko asmoz, ikasleek edo hezkuntza-komunitateak garapen iraunkorrean konprometitzeko gaituko dituzten kontzientzia, gaitasuna, ezagupena eta baloreak gara ditzaten.

Euskal Autonomia Erkidegoan kokatuta dauden unibertsitateaz kanpoko ikastetxe kontzertatu pribatuek zein publikoek esku hartu ahal izan dute deialdian.

3.- Norma Reguladora
Araua

Agindua, 2009ko otsailaren 3koa, Hezkuntza, Unibertsitate eta Ikerketa sailburuarena eta Ingurumen eta Lurralde Antolamendu sailburuarena, Eskolako Agenda 21 programak garatzeko Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitateaz kanpoko ikastetxeei diru-laguntzak emateko modua arautzen duena. (2009/02/18 EHAA 34. zk)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Aginduaren pean izandako diru-laguntza eskaera eta emandako kopurua ondorengoia izan da:

	Guztira
Eskaera kopurua	477
Onartutakoak	474
Banatzeko Aginduan	1.100.000 €
Banatusa	1.099.859

Diruz lagundutako proiektu kopuru 474ekoa izan da. Banaketa berriz lurraldekoa honakoa izan da: Arabako lurraldeari dagozkionak 52 proiektu (%11), Bizkaiko lurraldeari dagozkionak 247 (%52) eta Gipuzkoakoari berriz 178 proiektu (%37).

Diru-kopuruaren aldetik jaitziera bat izan da, 2009. urtean 1.148.525 eurotako diru-kopurua banatu zen eta 2010an berriz 1.099.859 eurotako, hau da 48.666 euro gutxiago, orotara %4,2 gutxiago. Hori guztia eskaera kopurua jaitzieragatik.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de educación, información, participación, formación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, en el marco de las previsiones de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La estrategia ambiental vasca de desarrollo sostenible 2002-2020, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de junio de 2002, ha considerado la educación, formación y sensibilización como una de las condiciones necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad y considera la cooperación activa de la ciudadanía y de los agentes sociales en las políticas ambientales como una de las condiciones necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad.

En este sentido, la citada Estrategia incluye entre sus objetivos el de promover campañas de comunicación y sensibilización que contemplen los principios y cultura del desarrollo sostenible. Estima, asimismo, que la participación activa de las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de ecologistas, consumidores y otras entidades, resulta fundamental para la sensibilización, la transmisión de preocupaciones e intereses colectivos y la motivación e implicación de todas y cada una de las personas.

Con el fin de dar cumplimiento a los citados objetivos, el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial Agricultura y Pesca promueve la presente línea de ayudas.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 12 de mayo de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de educación, información, participación, formación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, en el marco de las previsiones de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible. (BOPV nº 105, de 4 de junio de 2010).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Los importes y proyectos solicitados y concedidos al amparo de esta orden han sido:

URTEA	ESKATUAK PROIEKTUAK	EMANAK PROIEKTUAK	DIRU KOPURUA
2007	41	16	250.000 €
2008	46	13	250.000 €
2009	42	22	250.000 €
2010	95	39	550.000 €

La distribución por territorios de los proyectos subvencionados ha sido la siguiente: al territorio de Alava pertenecen 8 proyectos, estos es el 20%, al territorio de Bizkaia 21 proyectos, 54%, y por último a Gipuzkoa 10 proyectos que representan el 26% del total.

La distribución del presupuesto ha sido la siguiente: 17% en Alava (91.625 €), 55% en Bizkaia (304.165 €) y 28% en Gipuzkoa (154.210 €).

Todavía no se ha terminado la revisión de las justificaciones de los proyectos. El plazo para justificar las subvenciones ha terminad el 28 de febrero y se ha pedido a muchos beneficiarios que completen la información o documentación aportada. Por lo visto hasta ahora, observamos que en un número no despreciable de casos no se ha gastado todo lo que se había presupuestado, especialmente en el caso de las entidades que han recibido la subvención máxima (20.000€). Esto nos induce a pensar que sería razonable rebajar el límite máximo de subvención para llegar a un nº mayor de entidades.

La tipología de los proyectos subvencionada es muy variada, e incluye publicaciones de revistas o páginas web, planes de mejora empresarial en el ámbito del medio ambiente, formación a trabajadores, campañas de sensibilización, jornadas técnicas profesionales, cursos destinados al conocimiento de la naturaleza destinados al público en general, proyectos de voluntariado ambiental, etc... Hemos detectado que algunos de los proyectos desarrollados, aún cuando son muy interesantes, no son particularmente efectivos en la educación y sensibilización ambiental de la población ambiental y por ello la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, que gestiona esta línea de ayudas, propone reorientarla en la próxima convocatoria.

1.- Título

Izenburua

Fondo de compensación para la patata de Alava.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 197/2003, de 29 de Julio, de fomento de la integración de los productores agrarios en entidades que tengan entre sus fines la compensación de previos de producciones agrícolas, ganaderos o forestales y Orden de 31 de agosto de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2010 ayudas para la integración de los productores de patata en la Entidad de Previsión Social Voluntaria de la Patata denominada «Fondo de Compensación para la Patata de Álava».

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomentar la integración de las explotaciones en la entidad de previsión social de patata constituida en el año 1997, con objeto de que dicha entidad sirva como instrumento adecuado para apoyar a las explotaciones en aquellos momentos en que puedan existir hundimientos cíclicos de precios.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante los primeros años de puesta en marcha de la entidad se observó un interés por parte de los agricultores que ha supuesto que durante el presente ejercicio se hayan acogido un número de beneficiarios que ascienden a 65, siendo similar a los acogidos en anteriores ejercicios. El importe total de ayuda destinado ha sido de 99.774,50 €.

1.- Título

Izenburua

Plan sectorial de patata.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 236/2006, de 21 de noviembre, de ayudas cultivo, almacenamiento y comercialización de la patata de la C.A.P.V., convocadas para 2010 mediante Orden de 3 de setiembre de 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actuaciones que contribuyan a mejorar la rentabilidad del cultivo de la patata, mediante la introducción de nuevas tecnologías de cultivo, almacenamiento y conservación y propiciar la articulación del sector sobre estructuras estables que fomenten la competitividad comercial de la patata, evitando su desaparición.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Tras el desarrollo de los tres Planes sectoriales de la patata, 1996-1999, 2000-2002 y 2003-2005, cuya aplicación ha supuesto un aumento considerable en la productividad, se ha hecho necesaria la complementación de dichos planes a través de un nuevo régimen de ayudas que siga contribuyendo a mejorar la rentabilidad del cultivo, fomentando la introducción de nuevas tecnologías así como la competitividad comercial de la patata, ayudando a la no desaparición de explotaciones y de su cultivo.

Así durante el ejercicio 2006 se realizó nueva redacción dada mediante el Decreto 236/2006, procediéndose en el ejercicio 2007 a su modificación mediante Decreto 197/2007. Durante el ejercicio 2010 se han tramitado de 56 expedientes, destinándose un importe total de 1.284.483,46 €.

1.- Título

Izenburua

Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales al sector agrario, convocándose para el ejercicio 2010 mediante Orden de 2 de Agosto de 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Este programa se establece como una medida para potenciar que a través de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento las explotaciones agrícolas mejoren su rendimiento global y cumplan con las diferentes obligaciones derivadas de la aplicación de la diversa normativa comunitaria.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la precitada normativa se regularon y se han convocado para el ejercicio 2010 las ayudas para la implantación de dichos servicios, acogándose a dicha medida un total de 2 entidades, concediéndose ayudas por un importe total de 39.502,68 €, con cargo a fondos propios, cantidad que es complementada por fondos FEADER.

1.- Título

Izenburua

Agrupaciones de productores agrarios y sus uniones.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 13/2004, de 20 de enero, de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones, realizada la convocatoria para el ejercicio 2010 mediante ORDEN de 3 de setiembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de este programa es la mejora de las estructuras productivas y comerciales de las Agrupaciones de Productores Agrarios de patata de consumo y de patata de siembra.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante el precitado Decreto, se estableció la regulación para el reconocimiento de las APAs, durante el ejercicio 2010 se ha acogido 2 beneficiarios concediéndose ayudas por un importe de 184.389,61 €.

1.- Título

Izenburua

Indemnización de canales.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 42/2004, de 2 de marzo, por el que se establece una indemnización por lo canal inmediatamente anterior y las dos inmediatamente posteriores a las que dé positivo al test rápido de EEB en la misma cadena de sacrificio, así como por sus subproductos. Mediante la ORDEN de 5 de octubre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, se daba publicidad al volumen total destinado para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Indemnización destinada a compensar la pérdida sufrida por los propietarios de la canal inmediatamente anterior y las dos canales inmediatamente posteriores en la cadena de sacrificio a la que dé positivo en las pruebas de diagnóstico rápido de EEB.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2010 no se han tramitado expedientes, no han existido casos de EEB, por lo tanto no se han concedido las ayudas.

1.- Título

Izenburua

Asociaciones profesionales del sector agrario (programa ELKARTEAK).

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2010 mediante Orden de 14 de julio de 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando determinadas estructuras de los sectores agrario y ganadero a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales, tras una nueva redacción en el ejercicio 2003 de la normativa reguladora, durante el ejercicio 2010 se procedió a convocar las ayudas.

Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2010 dentro del área de Agricultura y Ganadería ha ascendido a 27, destinándose un importe de 812.116,04 €.

1.- Título

Izenburua

Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 3 de septiembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Así uno de los criterios a tener en cuenta en el momento de apoyar a dichas entidades es en función de las actividades de interlocución con la Administración que desarrollan, primándose su asistencia y participación. Durante el presente ejercicio, se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe de 241.527,96 €.

1.- Título

Izenburua

Centros de desinfección de vehículos.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 77/2007, de 8 de mayo, de ayudas a la instalación y adecuación de los centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos y productos relacionados con el sector ganadero, convocándose para el ejercicio 2010 mediante Orden de 3 de setiembre de 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Mediante el Decreto 122/2002 se establecieron los requisitos de idoneidad de los centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales, con objeto de garantizar la protección sanitaria y el bienestar de los mismo, con el Decreto 77/2007, se pretende establecer y regular un régimen de ayudas a la adecuación o instalación, en la CAE, de centros de limpieza y desinfección de vehículos utilizados para el transporte por carretera de animales de producción vivos, así como los vehículos destinados al transporte por carretera de productos para la alimentación de dichos animales, para ayudar al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 122/2002.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En las líneas de ayuda del Decreto 77/2007 convocada para el ejercicio mediante Orden de 3 de setiembre de 2010, durante el ejercicio 2010 se ha tramitado 1 expediente concediéndose ayuda por importe de 32.156,87 €.

1.- Título

Izenburua

Medidas agroambientales.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 89/2004, de 18 de mayo, sobre ayudas para el establecimiento de medidas y compromisos agroambientales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas destinadas al establecimiento de medidas y compromisos agroambientales en la C.A.P.V.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El Plan de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado durante el ejercicio 2000, y cuyo ámbito de aplicación será 2000-2006, fue realizado siguiendo las directrices establecidas en las diferentes normativas comunitarias. Así una de las líneas de ayuda nuevas se refiere a actuaciones que tengan como objetivo el fomento de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación de recursos naturales.

Dentro de la convocatoria de este año se han tramitado 17 expedientes, concediéndose ayudas por un importe total de 21.567,20 €.

1.- Título

Izenburua

Jóvenes agricultores.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales del sector agrario.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayuda complementaria a jóvenes agricultores, como complemento a la prevista en el artículo 9 del Decreto 133/2008, se establece esta línea con el fin de apoyar a aquellos que cumplan con otros requisitos, como son presentar un proyecto de incorporación, cumplir con una determinada inversión, instalarse en zonas desfavorecidas, etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante el precitado Decreto, se estableció una nueva línea de ayudas con el fin de impulsar con un importe complementario la ayuda a la instalación de jóvenes, cuya gestión se lleva en las Diputaciones Forales. Durante el ejercicio 2010 se han acogido 28 beneficiarios, concediéndose ayudas por un importe de 597.500,00 €.

1.- Título

Izenburua

Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 62/2007, de 17 de abril, de ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario.

Orden de 16 de abril de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por el que se convocan para el ejercicio 2010, las ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario, previstas en el Decreto 62/2007, de 17 de abril.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto la regulación del régimen de ayudas a la construcción, acondicionamiento, mejora o equipamiento de los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en explotaciones agropecuarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin de incrementar y mejorar la red de alojamientos colectivos y privados, y garantizar unas condiciones de alojamiento digno. Todo ello orientado a la integración de los trabajadores de temporada durante su estancia en nuestro país, de acuerdo con lo que en el II Plan Integral de Atención a los Trabajadores Temporeros 2008-2012 se aprobó por la Mesa Interinstitucional presidida por el DAPA el 19 de diciembre de 2007.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2010 se han resuelto favorablemente dos proyectos con una ayuda global concedida de 21.014,06 €. Con ello se mejoraron 25 plazas de un alojamiento existente y se crearon 8 nuevas.

El objetivo marcado en el II Plan Integral de incrementar y/o mejorar al año 100 plazas no se cumple, frenados los sectores por la situación económica en general y por la preocupante situación del sector patatero en particular, así como la bajada de precios del sector vitivinícola.

A pesar de lo cual, y a la espera de mejores previsiones, se considera necesario seguir incrementando el número de plazas de alojamiento disponibles para estos trabajadores de temporada, con demanda en el sector agropecuario vasco.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 184/2008, de 11 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de ayudas económicas para inversiones en establecimientos de agroturismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Orden de 5 de marzo de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2010, al amparo del citado decreto 184/2008, de 11 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del precitado Decreto regular el régimen de concesión de ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo en la CAPV, al amparo de su Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, aprobado por decisión de la Comisión C (2008) 704, de 15 de febrero.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han resuelto favorablemente 4 proyectos de un total de 7 presentados que han supuesto un global de ayudas concedidas por valor de 112.742,66 € de los que 34.950,23 € han sido financiados con cargo al fondo comunitario FEADER.

1.- Título

Izenburua

Proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 242/2000, de 28 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña.

Decreto 336/2003, de 23 de diciembre, de modificación del anterior.

Orden de 11 de marzo de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a la convocatoria, para el ejercicio 2010, de las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña previstas en el Decreto 242/2000, de 28 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Se creó la figura de proyecto piloto como expresión de proyectos de carácter innovador a través de los cuales se canalicen la implantación de medidas singulares que tengan un efecto demostrativo con el fin de lograr su generalización en el mundo rural. Y todo ello con el fin último de hacer frente al proceso de desvitalización socioeconómica que aqueja al mundo rural y singularmente a sus áreas de montaña.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2010 se concedieron ayudas por importe de 607.285,89 euros para el apoyo de proyectos piloto como los que hemos definido. Se presentaron un total de 30 solicitudes aprobándose 14 de ellas.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas LEADER.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 185/2008, de 11 de noviembre, por el que se regula la aplicación del enfoque Leader de acuerdo con el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2007-2013.

Orden de 21 de mayo de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procedía a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2010, al amparo del citado Decreto 18508, de 11 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del presente programa, la concesión de ayudas económicas para la diversificación de la economía rural potenciando el emprendizaje y la creación de empleo e incidiendo en mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Al amparo de la precitada orden de 21 de mayo de 2010, se han resuelto de manera favorable 125 proyectos de un total de 183 solicitudes presentadas.

El importe de ayudas concedido ha sido de 3.296.201 euros de los que 1.054.784 se han otorgado con cargo al fondo comunitario FEADER y se han destinado especialmente al apoyo de proyectos potenciadores del espíritu empresarial y en consecuencia generadores de puestos de trabajo que contribuyen al mantenimiento o incremento de la población rural.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas EREIN.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 171/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan las líneas de ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Orden de 28 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procedía a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2010, al amparo del precitado Decreto 171/2008, de 7 de octubre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del presente programa de ayudas, la concesión de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo, atendiendo a déficits estructurales de dichas poblaciones y apoyando la creación de empleo en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Al amparo de la ya mencionada Orden de 28 de julio de 2010, se han resuelto de manera favorable 141 proyectos de un total de 354 solicitudes presentadas.

El importe de ayudas concedido ha sido de 10.754.112 euros de los que 623.507 se han otorgado con cargo al fondo comunitario FEADER.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas de promoción y desarrollo de las zonas altamente dependientes de la pesca en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 234/2000, de 21 de noviembre

Orden de 24 de marzo de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a la convocatoria de estas ayudas para el año 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas de promoción y desarrollo de las zonas altamente dependientes de la pesca en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Estas ayudas tienen por objeto la promoción de actividades e inversiones para la revitalización y renovación de las zonas altamente dependientes de la pesca mediante la diversificación de su tejido productivo y mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han resuelto favorablemente a lo largo del 2010, 18 proyectos de un total de 27 que han supuesto un global de ayudas concedidas por valor de 3.822.218,59 €

Se han destinado ayudas a la renovación, desarrollo e infraestructuras de los municipios y al desarrollo económico de las zonas altamente dependientes de la pesca, apoyando proyectos que contribuyen a la diversificación económica y a la generación y mantenimiento de empleo. Se puede afirmar que este programa tuvo una incidencia positiva para las citadas zonas y se cumplieron los objetivos fijados por el Departamento para este programa.

1.- Título

Izenburua

Programa BIKAIN.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 203/2008, de 2 de diciembre, de ayudas a las actividades de promoción y participación en programas de calidad de los alimentos (Programa Bikain).

Orden de 09 de noviembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2010, las ayudas a las actividades de promoción y participación en programas de calidad de los alimentos (Programa Bikain) al amparo del Decreto 203/2008, de 2 de diciembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa Bikain establece y regula el régimen de ayudas destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos alimentarios, englobando dos líneas de ayudas:

- Ayudas a la participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos (Capítulo II).
- Ayudas a actividades de información y promoción de productos en el marco de programas de calidad de los alimentos. (Capítulo III).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El ejercicio 2010, ha sido el segundo en el que las ayudas del Programa Bikain han sido convocadas.

Dentro del Capítulo II, el número de beneficiarios ha sido de 957 agricultores, concediéndose ayudas por un importe de 663.594,57 €.

Dentro del Capítulo III, el número de beneficiarios ha sido de 5 programas de calidad, concediéndose ayudas por un importe de 452.900,00 €. En esta Capítulo el incremento de la ayuda concedida ha sido grande respecto al año anterior debido fundamentalmente al aumento en la proporción de los gastos subvencionables para el cálculo de la ayuda.

1.- Título

Izenburua

Ayudas económicas destinadas a incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo del sector pesquero vasco, manteniendo una gestión racional y sostenida de los recursos pesqueros.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 7 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas económicas destinadas a incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo del sector pesquero vasco, en el contexto de una gestión racional y sostenida de los recursos pesqueros, mediante las siguientes líneas de ayuda: paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, pesca costera artesanal, compensaciones socioeconómicas, acuicultura, acciones colectivas, proyectos piloto y desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Resultados alcanzados por líneas de ayuda:

- Paralización definitiva de la flota. El tonelaje (GT) de los buques a desguazar se encuentra en el 32,50% del objetivo previsto.
- Paralización temporal de la actividad pesquera. En esta línea estaba prevista una parada que afectaría durante 45 días a 900 tripulantes de la flota cerquera de bajura como consecuencia del cierre de la pesquería de la anchoa. Finalmente, tras la recuperación del stock, se ha levantado la prohibición de capturar anchoa por lo que no ha sido necesaria poner en marcha medidas de paralización temporal de la actividad pesquera.
- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad. La demanda de realización de inversiones en el sector de bajura está por debajo de la prevista. Sin embargo hay que señalar que se incluyen proyectos de realización de grandes inversiones en grandes buques atuneros congeladores.
- Pesca costera artesanal. A pesar de que no se han aprobado ayudas dentro de esta medida, se ha aprobado estudios relacionados con el desarrollo de proyectos colectivos de explotación y aprovechamiento de recursos correspondientes a la flota pesquera artesanal.
- Acuicultura. Los resultados obtenidos se acercan a los objetivos previstos.

- Compensaciones socioeconómicas. No se han obtenido resultados debido a que durante 2010 el sector no ha presentado solicitudes de ayuda.
- Acciones colectivas. Los resultados obtenidos se acercan a los objetivos previstos.
- Proyectos piloto. Los resultados obtenidos se aproximan a los previstos.
- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción. Los resultados obtenidos se ajustan a los objetivos establecidos.

1.- Título

Izenburua

Asociaciones profesionales del sector pesquero (programa ELKARTEAK).

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

3.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2010 mediante Orden de 20 de agosto de 2010.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2010 asciende a 11, destinándose un importe en ayudas de 239.174 €.

1.- Título

Izenburua

Programa de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, agroalimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 218/2010 de 27 de Julio.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Financiar la ejecución de las actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación dentro de un proyecto de cooperación o de un proyecto individual, para satisfacer las demandas tecnológicas del sector agropesquero vasco, al tiempo que las propias empresas y asociaciones sectoriales se ven implicadas en su ejecución.

Asimismo, se pretende financiar específicamente los proyectos de cooperación para el desarrollo de nuevos productos.

También pretende apoyar el uso de nuevas tecnologías, TICs y mercado electrónico en las empresas objetivo de la ayuda.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la convocatoria del ejercicio 2009 de medidas de fomento a actividades de I+D se ha apoyado 49 nuevas iniciativas demandadas desde el propio sector para la realización de proyectos de I+D encaminadas a resolver las problemáticas más importantes detectadas.

La participación en la convocatoria, ha sido mayor a convocatorias anteriores y ha alcanzando un total de 67 solicitudes, demostrando una vez más la buena aceptación de la misma.

El impacto social es muy importante por tratarse de un programa claramente consolidado que ofrece la posibilidad a las empresas y agrupaciones sectoriales Agropesqueras, de resolver determinadas problemáticas detectadas en su actividad, mediante acciones de investigación y desarrollo tecnológico, haciéndose un especial hincapié en apoyar acciones de innovación.

1.- Título

Izenburua

Programa de de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes, modificado por el Decreto 608/2009 de 24 de Noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Convocar becas cuyo objeto sea facilitar, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, la cualificación y especialización de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrarios, agroalimentario y pesquero. Se establecen dos programas de becas:

- A) Programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación.
- B) Programa de ayudas de Formación de Jóvenes Tecnólogos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante estos programas se han concedido un total de 16 becas, 8 en el programa de ayudas de Formación de jóvenes Tecnólogos y 8 en el programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación. Todas ellas en áreas que se consideran de especial interés para el sector agropesquero vasco. La participación en esta convocatoria ha sido de 65 solicitantes diferentes (58 son mujeres y 7 varones). El impacto social de esta medida es evidente por la posibilidad que ofrece esta medida de formar a tecnólogos en empresas del sector facilitando la posterior incorporación a la empresa de personal cualificado y especializado.

1.- Título

Izenburua

Apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en los sectores agrario y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (programa IKERKETA).

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 230/2004, de 23 de noviembre.

Orden de 20 de mayo de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las ayudas previstas en el Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa consiste en ayudas dirigidas a promover y estimular, en los sectores agrario, pesquero y alimentario, las actividades de investigación, desarrollo e innovación mediante la concesión de anticipos reintegrables, de tipo de interés cero.

El objetivo del programa es la mejora de la capacidad competitiva de las empresas y organizaciones agroalimentarias a través de la innovación en productos, procesos, mercados y organización.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2010 se contabilizaron un total de 12 solicitudes, por importe de 16.827.122 €, de las que 8 empresas resultaron beneficiarias. El montante total de anticipos ascendió a 7.000.000 €. Las ayudas se han dirigido al sector de transformación de madera (2 proyectos), al sector de la biomasa (1 proyectos), al sector ganadero (1 proyecto) y al sector transformador alimentario y pesquero (4 proyectos). Por territorios, se distribuyen como sigue: 4 en Álava, 1 en Gipuzkoa y 3 en Bizkaia.

1.- Título

Izenburua

Ayudas a la inversión en infraestructuras ligadas a energías renovables en el sector agrario y silvícola.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 302/2010, de 16 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa consiste en ayudas a la inversión en instalaciones para la producción de energía a partir de residuos orgánicos procedentes de explotaciones agrarias y/o silvícolas. Las instalaciones deben de servir para la consecución de alguna de las finalidades siguientes:

- a) El ahorro en el coste energético de las explotaciones agrarias.
- b) La mejora ambiental como consecuencia del tratamiento de biomasa procedente de explotaciones agrícolas y/o silvícolas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2010 se contabilizaron un total de 3 solicitudes, por importe de 645.426,39 €, de las que una ha resultado beneficiaria. El importe de la subvención ascendió a 146.851,79 €

1.- Título

Izenburua

Programa LEHIATU.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 172/2008, de 7 de octubre, de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU), que establece y regula el régimen de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios, y Orden de 20 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2010, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa LEHIATU establece y regula el régimen de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos selvícolas, agrarios y alimentarios, recogiendo:

- a) ayudas cofinanciadas y ayudas de Estado en el ámbito del Capítulo II de acuerdo con las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013,
- b) ayudas a PYME en el Capítulo III, de acuerdo al Reglamento General de Exención, de la Comisión, de enero relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.
- c) ayudas a PYME en el Capítulo IV como ayudas a la promoción alimentaria, de acuerdo al Reglamento de Minimis.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En este ejercicio, se han aprobado 165 solicitudes de ayuda en los capítulos II y III, concediéndose ayudas por un importe de 11.086.000 €, y 43 solicitudes de ayuda en el capítulo IV, concediéndose ayudas por un importe de 270.000 €. Teniendo en cuenta que el Registro de Industrias Alimentarias cuenta con 1.200 establecimientos, la repercusión sectorial es muy elevada.

1.- Título

Izenburua

Programa LEHIATU ARRANTZA.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 226/2010, de 31 de agosto, de ayudas a la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu-Arrantza), y Orden de 23 de septiembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2010, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos de la pesca y la acuicultura (Programa FEP).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto de este programa el convocar ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura previstas en el Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, cofinanciadas con fondos europeos FEP.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En este ejercicio se han aprobado 33 solicitudes de ayuda, concediéndose ayudas por un importe de 3.995.000 €. Teniendo en cuenta que el Registro de Industrias Alimentarias cuenta con 200 establecimientos, la repercusión sectorial es muy elevada.

1.- Título

Izenburua

Asociaciones profesionales del sector agroalimentario (programa ELKARTEAK).

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2010 mediante Orden de 14 de julio de 2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agroalimentarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2010 asciende a 21, destinándose un importe en ayudas de 313.000 €.

1.- Título

Izenburua

Organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 56/2000, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones de Frutas y Hortalizas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Concesión de ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas derivadas de la Reglamentación Comunitaria en el sector de las Frutas y Hortalizas. Estas ayudas están vinculadas a la promoción de sus productos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2010 se concedieron ayudas a dos empresas en este programa por importe de 279.000 €, incluidos Fondos Europeos FEAGA y fondos propios de los presupuestos de la CAE. Estas empresas cumplen el sistema de reconocimiento de las organizaciones, aprobado por la UE.

1.- Título

Izenburua

Programa OCM VINO.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 630/2009 de 22 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi (capítulo II), y Orden de 3 de marzo de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el año 2010 las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa LEHIATU establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para la promoción del vino en mercados de terceros países fuera de la UE.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Este ha sido el tercer ejercicio de aplicación de la ayuda, habiéndose aprobado 20 solicitudes en el ejercicio FEAGA 2010-2011, concediéndose ayudas por un importe de 3.147.000 €.